Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

RIO GRANDE, 04/10/2024

VISTO el Expediente MBCJ-E-85246-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa de alojamiento y racionamiento a favor de dos (2) arquitectas para para realizar las inspecciones y certificaciones de obra correspondiente al Espacio de Primera Infancia del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia en la ciudad de Rio Grande.

Que obra Nota de Pedido N° 22/2024 RAF 1143 correspondiente.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a cotización para la compra directa N° 19/24 por adjudicación simple.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través de Fondo Funcionamiento – M.B.C. y J Rio Grande y Tolhuin.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso l) y N° 1465, 1511, Decretos Provinciales Nº 674/11, 3584/22, 3635/22 y 188/23 y su rectificatoria 565/23, Nº 1/24, Resoluciones Oficina Provincial de Contrataciones Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b), N° 58/21 y en la Resolución Contaduría General N° 43/22, Nº 221/23 y Nº 368/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 541/21 Anexo II y en la Resolución M.B.C. y J. N° 763/24.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION R.G
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Compra directa N° 19/24 por adjudicación simple, contratación directa de alojamiento y racionamiento a favor de dos (2) arquitectas para para realizar las inspecciones y certificaciones de obra correspondiente al Espacio de Primera Infancia del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia en la ciudad de Rio Grande, según Nota de Pedido N° 22/2024 RAF 1143. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2º.- Aprobar el formulario de cotización de la Nota de Pedido N° 22/2024 - RAF 1143
ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Unidad de Gestión de Gasto 014MBC – Unidad de Gestión de Crédito MBC014, Inciso 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.C.-M.B.C. y J. Nº **25** /24.-

M.B.C y J.
A.B.T
S.H.M.

Montero Sebastian H.
Dir. General Coordinación R.G
MBCyJ - SAL